



20218730810321

Bogotá, Martes, 10 de Agosto de 2021

Señor(a):

**ANGELA MARIA ESPITIA HERNANDEZ**

Gerente General

Setres LTDA

Asunto: Radicado No.20213031430202 de 29/07/2021.

De acuerdo con su solicitud de tarjeta de operación por renovación para el vehículo de placa WPR443, me permito informar que fue expedida la tarjeta No.257388, la cual se puede verificar en el Runt, en el aplicativo ciudadano, consultar por placa, ahí encontrará todos los datos del vehículo. Es de aclarar que, desde el mes de diciembre del 2020, no se han vuelto a imprimir tarjetas en esta Dirección Territorial.

Conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 482 de 2020, los documentos que soportan la operación de transporte público podrán ser transmitidos y portados en medios digitales: "(...) Artículo 11. Documentos de transporte. Los documentos que soportan la operación de transporte público, incluyendo el manifiesto de carga, la orden de cargue y los demás documentos previstos en la regulación vigente, podrán ser transmitidos y portados en medios digitales. Parágrafo. De no ser posible la exhibición o porte de los documentos en medios digitales, éstos podrán presentarse en medio físico.

Artículo 8 decreto 491 del 28 de marzo de 2020: Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por